

0978

DECRETO N°

29 DIC. 2017

TEMUCO,  
VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de septiembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARIA PAZ ANDRADE INFANTE		
Rut			
Funciones Específicas:	Realizar un total de 16 altas odontológicas integrales en pacientes que le sean asignados por la Unidad de Programas del Departamento de Salud, en el marco del Programa Mas Sonrisas para Chile, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen de salud oral</li> <li>- Aplicación de sellantes</li> <li>- Obturación amalgama y silicato</li> <li>- Obturación composite</li> <li>- Obturación Vidrio Ionómero</li> <li>- Destarraje y pulido corona</li> <li>- Destarraje y pulido radicular</li> <li>- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)</li> <li>- Endodencia unirradicular</li> <li>- Exodencia permanente</li> <li>- Prótesis según necesidad del paciente (Clasificación de Kennedy)</li> <li>- Educación y entrega del Kit de aseo dental.</li> <li>- Controles</li> <li>- Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido.</li> </ul>		
Inicio	01.10.2017	Termino	15.12.2017
Monto Total	\$2.616.800.-	Imputación	21.03.999.999.001 "Z"
Centro de Costo	32.14.00	PROGRAMA: Convenio Odontológico GES (Odontológico Integral - Mas Sonrisas)	

2.- El monto total a refrendar es de \$2.616.800.- (dos millones seiscientos dieciséis mil ochocientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL  
CONTROL DE GASTOS  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesada

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
ALCALDE  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**  
DIRECCION JURIDICA  
Vº Bº

6610 / 22.10.17